**RESOLUCION GENERAL Nº 2.417**

Salta, 08 de Junio de 2.015

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Asesoría sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Consejo Directivo Nº 1.652 del 08 de Junio de 2.015 se han considerado las opiniones recibidas de los Miembros Consejeros, con el objeto de modificar los puntos 2 “Condiciones que deben reunir los interesados” y punto 3 “Forma de Selección” del Anexo I de la Resolución General Nº 343 del 08 de Mayo de 1.986 y sus modificatorias;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** Reemplazar el punto 2 a) de la Resolución General Nº 343 del 08 de Mayo de 1.986 y sus modificatorias, el que queda redactado como sigue:

|  |
| --- |
| **“** 2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS INTERESADOS1. Podrán inscribirse en el presente llamado todos los Contadores Públicos, Licenciados en Administración y Licenciados en Economía, matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con tres años de antigüedad de inscripción en la matrícula y que posean experiencia comprobable en materia Judicial.**”**
 |

…..///

///… Resolución General Nº 2.417

**ARTICULO 2º:** Reemplazar el punto 3 a) de la Resolución General Nº 343 del 08 de Mayo de 1.986 y sus modificatorias, el que queda redactado como sigue:

|  |
| --- |
|  **“** 3. FORMAS DE SELECCIÓN* 1. Se realizará por sorteo público: Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes Contadores Públicos, Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes Licenciados en Administración y Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes Licenciados en Economía.**”**
 |

**ARTICULO 3º:** Dese a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

RAG/CP

 CR. JUAN CARLOS MANJON CR. JORGE ALBERTO PAGANETTI

 PROSECRETARIO PRESIDENTE